



ANUNCIO de la Dirección General de Conservación del Medio Natural, por el que se otorga período de información pública del proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se designan las Zonas de Especial Conservación de la biorregión alpina de Aragón y se aprueban los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 incluidos en ella.

Se encuentra actualmente en trámite de aprobación, mediante Decreto, la designación de las Zonas de Especial Conservación de la biorregión alpina de Aragón y la aprobación de los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 incluidos en ella.

Considerando los antecedentes que obran en el expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, así como en aplicación del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se somete el citado proyecto a trámite de información pública por espacio de un mes, a los efectos de que cuantos estén interesados, personas físicas o jurídicas, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El proyecto de decreto podrá examinarse en días hábiles en las dependencias administrativas del Servicio de Información y Documentación Administrativa (edificio Pignatelli, paseo M.^a Agustín, 36), así como en la Dirección General de Conservación del Medio Natural (San Pedro Nolasco, número 7, Zaragoza) y en los Servicios Provinciales de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en Zaragoza (edificio Pignatelli, paseo M.^a Agustín, número 36), Huesca (c/ General Lasheras, número 8) y Teruel (c/ San Francisco, número 27).

Igualmente, el proyecto de decreto está disponible para su consulta en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón: <http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica>.

Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, haciéndose constar en el mismo en nombre, apellidos, D.N.I., domicilio y localidad del alegante y se dirigirá a la Dirección General de Conservación del Medio Natural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, pudiendo ser presentadas, asimismo, en los lugares indicados en el párrafo anterior así como en cualquiera de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 26 de diciembre de 2014.— El Director General de Conservación del Medio Natural, Santiago Pablo Munilla López.